

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

297

BARCELONA NÚMERO 29

EDICTO

Doña Amalia de la Peña Martín, secretaria judicial del Juzgado número 29 de Barcelona.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de 12 de abril de 2010, en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de don Conrado García Milán, contra “Construcciones Vector, Sociedad Anónima”, y “Consvector Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación de extinción de contrato por parte del trabajador seguido con el número 178 de 2010, se cita a la mencionada “Consvector Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en la ciudad de Barcelona, el día 29 de abril de 2010, a las diez y cinco horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 12 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.299/10)